

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **124**

Fecha: 20/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2008 00064	Ordinario	ALVARO - MARTINEZ HERNANDEZ	NELLY - DUARTE VILLAMIZAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. ANGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS, la cual mediante decisión de fecha 11 de octubre de 2022; ORDENAR POR SECRETARIA se proceda a revisar el expediente físico y se sirva constatar si del archivo denominado: 001ExpedienteDigitalizadoParte1 y 002ExpedienteDigitalizadoParte2, hacen falta los folios 25, 31 y 92, así como el folio 260 respectivamente, debiendo dejar las constancias de rigor al interior del expediente. También que se disponga dar aplicación al "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente" expedido mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020, versión No. 2 del 18 de febrero de 2021.	19/10/2022	1
54001 31 03 003 2014 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BVANCOLOMBIA SA	ERIKA LILIANA IBAÑEZ TORRES	Auto reconoce personería RECONOCER a la sociedad ALIANZA S.G.P. como apoderada judicial del ejecutante BANCOLOMBIA S.A., en los términos y facultades del poder conferido.	19/10/2022	1
54001 31 53 003 2015 00039	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MERY ZENAIDA - TORRES ORTEGA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	19/10/2022	2
54001 31 53 003 2017 00067	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO	Auto Interlocutorio NO ACCEDER por el momento a la terminación del proceso solicitada por el BANCO DE BOGOTA; REQUIERASE NUEVAMENTE al BANCO DE BOGOTA y a CENTRAL DE INVERSIONES CISA, para que, a través de sus apoderados judiciales, precisen de los alcances del escrito de terminación allegado, de conformidad con los intereses que a cada uno les asiste.	19/10/2022	1
54001 31 53 003 2017 00201	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	FOSYGA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva (ACUMULADA); CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor.	19/10/2022	6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 2020 00142	Ordinario	YOLIMAR - LUNA METRIO	GERSON ENRIQUE - FUENTES VILLAMIZAR	Auto Admite Recurso de Apelación ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la contra la sentencia dictada el 24 de agosto de 2022 por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta dentro del proceso verbal, promovido por YULIMAR LUNA METRIO, en contra de GERSON ENRIQUE FUNTES VILLAMIZAR; Se hace saber al apelante que ejecutoriado el presente auto si es que no se solicitaran pruebas, cuenta con el término de cinco (05) días para que sustente el recurso de apelación formulado...VER AUTO	19/10/2022	1
54001 31 53 003 2020 00199	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JESSICA LISNAY MOYANO ALBARRACIN	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No. 2020-00199, promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, en contra de JESSICA LISNEY MOYANO ALBARRACIN, por haberse efectuado el pago TOTAL de la obligación perseguida en el asunto...VER AUTO	19/10/2022	1
54001 31 53 003 2022 00005	Ejecutivo Singular	ROSA DELIA - CARRILLO DE SUAREZ.	LUIS LIZCANO CONTRERAS	Auto resuelve solicitud remanentes TÓMESE NOTA del embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado LUIS LIZCANO CONTRERAS, que por cualquier causa se llegaren a desembargar ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, dentro del proceso ejecutivo allí tramitado bajo el radicado No. 68-001 40-03-007-2019-00537-01, comunicado mediante oficio No. No. 1047 del 15 de octubre de 2022.	19/10/2022	2
54001 31 53 003 2022 00195	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	ROBINSON AREVALO ALVAREZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante la nota devolutiva de fecha 06 de octubre de 2022, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta sobre la matrícula inmobiliaria No. 260-269107, allegada al correo institucional del despacho el día 14 de octubre de 2022.	19/10/2022	2
54001 31 53 003 2022 00327	Divisorios	MARIELA PEÑARANDA DE RAMIREZ	ISABEL RAMIREZ PEÑARANDA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda Divisoria; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	19/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA